

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**17519** *ORDEN de 27 de mayo de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia firme de 28 de diciembre de 1990, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Pedreira Teijido contra Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 5 de abril de 1989.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Pedreira Teijido contra Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 5 de abril de 1989 que confirmó el acuerdo de la Junta de Patronato de la Mutualidad de Empleados de Notarías de 2 de mayo de 1988 sobre reconocimiento de antigüedad en el Censo de Empleados de Notarías, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Coruña ha dictado con fecha 28 de diciembre de 1990 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Pedreira Teijido, contra las Resoluciones referidas en el Fundamento Jurídico Primero de esta sentencia, y con anulación de las mismas, declaramos que el demandante tiene derecho a que se rectifique el Censo Oficial de Empleados de Notarías, para que el recurrente figure en el mismo con la antigüedad de 28 de agosto de 1951, y a que la Junta de Patronato de la Mutualidad efectúe dicha modificación, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

He tenido a bien disponer que se cumpla la mencionada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 27 de mayo de 1991.—Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**17520** *ORDEN 423/38882/1991, de 23 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictada con fecha 27 de febrero de 1991 en el recurso número 887/1990-03 interpuesto por don Antonio Ocaña Ocaña.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 23 de mayo de 1991.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal.—Dirección de Enseñanza.—Cuartel General del Ejército.

**17521** *ORDEN 423/38884/1991, de 23 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictada con fecha 5 de diciembre de 1990 en el recurso número 66/1990-03 interpuesto por don José Antonio Gutiérrez Guzmán.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y

en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 23 de mayo de 1991.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal.—Dirección de Enseñanza.—Cuartel General del Ejército.

**17522** *ORDEN 423/38912/1991, de 30 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dictada con fecha 2 de enero de 1991, en el recurso número 1324/1990, interpuesto por don Jesús Manuel Tapia Alcalde.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 30 de mayo de 1991.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

**17523** *ORDEN 423/38913/1991, de 30 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada con fecha 22 de noviembre de 1990, en el recurso número 2115/1989, interpuesto por don José Ballesta Muñoz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 30 de mayo de 1991.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

**17524** *ORDEN 423/38914/1991, de 30 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dictada con fecha 8 de febrero de 1991, en el recurso número 258/1990, interpuesto por don José Morgade Leal.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre declaración de aptitud para el ascenso.

Madrid, 30 de mayo de 1991.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal (Cuartel General de la Armada).